

## ACUERDO No. 21

07 de Enero de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – S.G.R.

### OCAD CAUCA

### CONSIDERANDO:

#### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

#### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la

información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

#### (ii) Ajustes 0020 Comisión Rectora SGR.

Que en las fechas de 4, 7 de noviembre y 10 de Diciembre del 2014, los Representantes legales de los municipios, radicaron ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD CAUCA.

Que los días 4 y 7 de noviembre de 2014, los representantes legales de los municipios de Almaguer y Timbío respectivamente, radicaron ante esta Secretaría Técnica las solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión los cuales fueron viabilizadas por el Departamento Nacional de Planeación mediante oficios del 20 de Enero de 2014 y 23 de Diciembre de 2013 respectivamente y se presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación.

De otra parte que el día 10 de Diciembre de 2014, el representante legal del municipio de Puracé radicó ante la Secretaría Técnica la solicitud de ajuste del proyecto de inversión, el cual se realizó con base en el Manual Operativo de Ajustes del 16 de junio de 2014, la cual hace parte integral del acta N° 23 de cinco (05) de Enero del 2015 y se presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 0020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.



Gobernación del Cauca  
República de Colombia  
Código 1800

### (iii) Vigencias futuras de ejecución

Que según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1606 de 2012, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las respectivas autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos, en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bionalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras y estas dispongan de aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

### (iv) Liberación de recursos

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

Que el Alcalde del municipio de Padilla, mediante oficio de 28 de Noviembre de 2014 radicado en la Secretaría Técnica el 9 de Diciembre de 2014, solicitó presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 9A ENTRE CARRERA 2 Y 3 PADILLA, CAUCA, OCCIDENTE" BPIN 2012003190017. Lo anterior, teniendo en cuenta que transcurrieron más de seis (6) meses contados a partir de su aprobación, sin que hubiese sido posible iniciar su etapa de ejecución, dado que para ello requiere realizarse previamente la "Optimización del Alcantarillado Sanitario Municipio de Padilla" proyecto con concepto favorable por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico pero que de acuerdo a información del Municipio a la fecha no ha iniciado ejecución.

### CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 10 de Diciembre de 2014 a sesión virtual para el día 22 de Diciembre de 2014, entre las 8:09 am y 7:21 pm. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es [ocadcauca@cauca.gov.co](mailto:ocadcauca@cauca.gov.co).

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen las solicitudes y los soportes de ajustes en cumplimiento del Acuerdo 020 de 2014 para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben el proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente

acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el día 22 de Diciembre de 2014 la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD CAUCA manifestó que siendo las 8:09 am se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 23 del cinco (05) de Enero de 2015, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

## ACUERDA:

### TITULO I

#### **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013003190044	RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCION DE LA CACHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ, CAUCA.	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.013.292.555,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipio – Lopez de Micay	Fondo de compensación regional		2014	\$ 979.764.916,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 979.764.916,00			
Cofinanciación				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Municipios - LOPEZ	Propios	2014	\$ 33.527.639,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Fuentes Aprobadas	Fuentes Aprobadas	Fuentes Aprobadas	Fuentes Aprobadas	Fuentes Aprobadas	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio – López de Micay	Fondo de compensación regional	2014	\$ 979.764.916,00		\$ 0,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Municipio de López de MicayNit:800051168-9			Valor	\$ 921.175.050	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Municipio de López de MicayNit:800051168-9			Valor	\$ 92.117.505	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 2. La entidad designada en el artículo anterior como Entidades Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que le será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 3. El proyecto de inversión debe ser ejecutado de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y

Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II

### APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 6. Aprobar ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación debido a que los administradores del CONVENIO VISRUN-2013 (Convenio Interadministrativo CIA 13-2 GV-2013 Acuerdo Específico No. 1 de 2013 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y el Banco Agrario), mediante correo electrónico, comunicaron la evaluación del proyecto de vivienda, señalando que tres (3) de los 90 hogares postulantes para el proyecto fueron objeto de rechazo debido a que el hogar postulado recibió un subsidio antes, de conformidad con el artículo 3 del decreto 1160 de 2010. Para ello se requiere retirar estas tres familias del proyecto y realizar el respectivo ajuste ajustando el valor en las fuentes de financiación del proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190001	CONSTRUCCIÓN DE 90 VIVIENDAS EN 40 VEREDAS CONVOCATORIA VISR BANCO AGRARIO JUNIO-2013 "ZONA RURAL 1 (UNO)" Y ZONA RURAL 2 (DOS) - ALMAGUER, CAUCA,		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.641.168.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 377.468.640		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor	
Municipios - ALMAGUER NIT 891502664-8	Propios	2014		\$ 32.823.360	
Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO	Nación	2014		\$ 1.230.876.000	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8				
Instancia pública	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8				

Oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán  
Teléfonos: +57 (2) 8244515 | Fax: 8244515  
e-mail: [splaneacion@cauca.gov.co](mailto:splaneacion@cauca.gov.co)  
Web page: [www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

designada para la contratación de interventoría	
---	--

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – ALMAGUER Nit: 891502664-8	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 377.468.640,00		\$ 0,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8			Valor	\$ 1.641.168.000	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8			Valor	\$ 61.768.800	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 7. Aprobar ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación debido a que los administradores del CONVENIO VISRUN-2013 (Convenio Interadministrativo CIA 13-2 GV-2013 Acuerdo Especifico No. 1 de 2013 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y el Banco Agrario), mediante correo electrónico, comunicaron la evaluación del proyecto de vivienda, señalando que cincuenta y cuatro (54) de los quinientos (500) hogares postulantes para el proyecto fueron objeto de rechazo debido a que dichos hogares postulados recibieron un subsidio antes, de conformidad con el artículo 3 del decreto 1160 de 2010. Para ello se requiere retirar estas cincuenta y cuatro (54) familias del proyecto y realizar el respectivo ajuste:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003190041	CONSTRUCCIÓN DE 500 VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN 32 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL BANCO AGRARIO		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.887.510.020,65
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 820.299.919,65		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Municipios – TIMBIO Nit: 891500742-5	Propios		2014	\$ 157.751.341,00	
<b>Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO</b>	Nación		2014	\$ 6.909.458.760,00	
<b>Entidad pública</b>	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8				

designada ejecutora del proyecto	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 820.299.919,65		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8			Valor	\$ 8.467.578.113	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Banco Agrario de Colombia Nit: 800037800-8			Valor	\$ 374.922.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 8. Aprobar ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación que consiste en cambio de las metas, incremento del valor y se ingresa una nueva fuente de financiación correspondiente a recursos propios del municipio de Puracé:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003190027	ACTUALIZACIÓN PROYECTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE MONTAÑA NEGRA PURACÉ, CAUCA, OCCIDENTE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 73.498.514,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios – PURACE Nit: 891500721-0	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 54.399.014,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - PURACE	Propios	2013	\$ 19.099.500,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipios – Puracé Nit: 891500721-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipios – Puracé Nit: 891500721-0				





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – PURACÉ Nit: 891500721-0	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 54.399.014,00		\$ 0,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Municipios – Puracé Nit: 891500721-0			Valor	\$ 68.690.200	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Municipios – Puracé Nit: 891500721-0			Valor	\$ 4.808.314	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 9. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD CAUCA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

### TITULO III

#### APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO EN EL BIENIO 2015-2016

ARTICULO 10. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190010	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLES PRINCIPALES CABECERA CORRIGEMENTAL DE SAN ALFONSO MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA,		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 964.480.783,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2014	\$ 77.314.643,00	2014	\$ 964.480.783
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2015	\$ 887.166.140,00		0
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				
<b>Instancia pública designada</b>	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				

para la contratación de interventoría	
---------------------------------------	--

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - CAUCA	Asignaciones Directas	2014	\$ 77.314.643,00	2014	\$ 964.480.783	2015-2016
Departamento - CAUCA	Asignaciones Directas	2015	\$ 887.166.140,00		\$ 0,00	

ARTICULO 11. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190007	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA ADECUACION DE COCINAS EN MAL ESTADO MUNICIPIO FLORENCIA CAUCA		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 107.121.063,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipio - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 100.121.063	2013-2014	\$ 100.121.063
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Municipios - FLORENCIA	Propios		2014	\$ 7.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio – Florencia Nit: 800188492-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio – Florencia Nit: 800188492-1				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 100.121.063,00	Sí	\$ 100.121.063	2015-2016

ARTICULO 12. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190003	FORTALECIMIENTO PEGADOGICO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN COMUNIDADES MAYORITARIAS INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANAS EN EL MUNICIPIO DE INZA CAUCA		Desarrollo Social - Familia, primera infancia, niñez, adolescencia	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 399.828.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 399.828.000,00	2013-2014	\$ 399.828.000,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Municipio – Inzá Nit: 800004741-1				
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Municipio – Inzá Nit: 800004741-1				

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 399.828.000,00	SÍ	\$ 399.828.000	2015-2016

ARTICULO 13. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190002	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA INICIATIVA OVOP EN TIERRADENTRO, CAUCA		Comercio, Industria y Turismo - Fondo del Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.155.840.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2014	\$ 693.615.000,00	2013-2014	\$ 693.615.000,00
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 100.000.000,00	2013-2014	\$ 100.000.000,00
Municipios - PAEZ	Fondo de	2014	\$ 100.000.000,00	2013-2014	\$ 100.000.000,00

compensación regional 40%				
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Sena Regional Cauca	Propios	2014	\$ 130.225.000	
Municipios - INZA	Propios	2014	\$ 2.000.000,00	
Privadas - Corporación Nasa Kiwe	Propios	2014	\$ 130.000.000	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2014	\$ 693.615.000	Sí	\$ 693.615.000	2015-2016
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 100.000.000	Sí	\$ 100.000.000	2015-2016
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 100.000.000,00	Sí	\$ 100.000.000	2015-2016

ARTICULO 14. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003190046	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y CUNETAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CARRERA 2ª CON CALLE 4ª Y 5ª FRENTE AL HOSPITAL Y CARRERA 2ª CON CALLE 5ª BARRIO BOLIVAR SALIDA A LA PLATA HUILA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE INZA DPTO DEL CAUCA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 504.000.238	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 32.971.978	2014	\$ 32.971.978
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 471.028.260	2014	\$ 471.028.260
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio – Inzá Nit: 800004741-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio – Inzá Nit: 800004741-1				

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 32.971.978	Sí	\$ 32.971.978	2015-2016
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional 40%	2014	\$ 471.028.260	Sí	\$ 471.028.260	2015-2016

ARTICULO 15. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003190006	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I.E. FRAY LUIS AMIGO Y I.E. NORMAL SUPERIOR GUAPI, CAUCA, OCCIDENTE	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$499.962.463	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2013	\$449.962.463	2013-2014	\$449.962.463
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - GUAPI	Propios	2013	\$ 50.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2013	\$ 449.962.463	Sí	\$ 449.962.463	2015-2016

*ed*

ARTICULO 16. Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003190003	IMPLEMENTACIÓN DE TIMBIO VIVE DIGITAL CAUCA, OCCIDENTE		Comunicaciones - Servicios en comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$565.000.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 515.000.000	2013	\$515.000.000
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Privadas - Centro internacional de investigación e innovación en agua CIAGUA	Propios	2013	\$ 10.000.000		
Privadas - Corporación Incubadora de Empresas de Software de Popayán	Propios	2013	\$ 40.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio – Timbio Nit: 891500742-5				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio – Timbio Nit: 891500742-5				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 515.000.000	Sí	\$ 515.000.000	2015-2016



ARTÍCULO 17 Autorizar el proyecto de inversión relacionado a continuación para recibir el bien o servicio en el Bienio 2015-2016:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003190002	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 17 ENTRE CRA 21 Y 22 Y LA CALLE19 ENTRE CRA 20 Y 21 TIMBÍO, CAUCA, OCCIDENTE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 810.316.363	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 810.316.363	2013	\$ 810.316.363
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Municipio – Timbio Nit: 891500742-5				
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Municipio – Timbio Nit: 891500742-5				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional 40%	2013	\$ 810.316.363	Sí	\$ 810.316.363	2015-2016

*[Handwritten signature]*

## TITULO IV

### PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS

ARTICULO 18. DESAPROBAR del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012003190017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 9A ENTRE CARRERA 2 Y 3 PADILLA, CAUCA, OCCIDENTE		Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 41.926.560
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional 40%	2012	\$ 41.926.560	2012	\$ 41.926.560
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Municipio – Padilla Nit: 800095978-7				
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Municipio – Padilla Nit: 800095978-7				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 41.926.560,00	Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional 40 %	2012

ARTÍCULO 19. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD CAUCA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.



## TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).



---

**Temístocles Ortega Narváez**

Gobernador  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



---

**Daniel Luna Fals**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

**Fecha de la sesión del OCAD: 22/12/2014**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta N° 23 de 05/01/2015**

Revisó: Diana Marcela Narváez – Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR   
Proyectó: Katherine Chavez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR 

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.